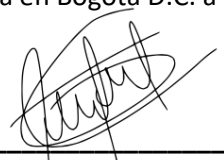
RESPUESTA DE OBSERVACIONES DE ASPECTOS JURÍDICOS
PROCESO DE SELECCIÓN – CONCURSO DE MERITOS No. 20000734 H3 2020

PROPONENTE (02): CPT SAS

ASPECTO A VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
3. Existencia y representación legal.	CUMPLE	Frente a la observación hecha por la entidad. el proponente aclara que presentó ACTA No. 1447 AERONATICA 734 donde señala que autorizan al representante legal JORGE ENRIQUE ALFARO DE LOS RÍOS para que prepare y presente la propuesta a nombre de la COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT. "quedando expresamente facultado para presentar la Propuesta Técnica y Económica por cualquier cuantía y si se es favorecido con la adjudicación, tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades como su Representante ".

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta, y los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, se tiene que se modifica la propuesta presentada por el proponente **CPT SAS, y CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

Se firma en Bogotá D.C. a los (17) días del mes de julio de (2020).



ANDRÉS HOME DÍAZ
Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

RESPUESTA DE OBSERVACIONES DE ASPECTOS JURÍDICOS
PROCESO DE SELECCIÓN – CONCURSO DE MERITOS No. 20000734 H3 2020

PROPONENTE (5): PLANES SAS

ASPECTO A VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1. Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE	Aporta carta presentación de la propuesta suscrita por el representante legal MARIA FERNANDA SOLANILLA con C.C. 31.470.706 de Yumbo. AVAL: JUAN CARLOS AGREDO CRUZ Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 19202-148575 CAU y C. C. No. 76.329.284 El proponente diligenció el Ítem. 21 de la Carta de Presentación, tal como lo solicito la Entidad.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta, y los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, se tiene que se modifica la propuesta presentada por el proponente **PLANES SAS, y CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

Se firma en Bogotá D.C. a los (17) días del mes de julio de (2020).



ANDRÉS HOME DÍAZ
Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

RESPUESTA DE OBSERVACIONES DE ASPECTOS JURÍDICOS
PROCESO DE SELECCIÓN – CONCURSO DE MERITOS No. 20000734 H3 2020

PROPONENTE (12): DIN SAS

ASPECTO A VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1. Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE	Aporta carta de presentación de propuesta suscrita por **EDGAR HERNAN GUEVARA MARTINEZ** C. C. No. 12.979.421 de Pasto - Matrícula Profesional No. 19202-21640 CAU APORTÓ copia de la cédula de ciudadanía del representante legal. El proponente diligenció el Ítem. 21 de la Carta de Presentación, tal como lo solicito la Entidad.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta, y los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, se tiene que se modifica la propuesta presentada por el proponente **DIN SAS, y CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

Se firma en Bogotá D.C. a los (17) días del mes de julio de (2020).



ANDRÉS HOME DÍAZ
Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica

RESPUESTA DE OBSERVACIONES DE ASPECTOS JURÍDICOS
PROCESO DE SELECCIÓN – CONCURSO DE MERITOS No. 20000734 H3 2020

PROPONENTE (15): ARA INGENIERIA SAS

ASPECTO A VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
3. Certificado de experiencia y representación legal	CUMPLE	**ARA INGENIERIA S A S** N.I.T. : 830.068.724-8 **CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA** **FECHA: 2020/07/01 HORA: 16:14:36** **CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:** r73TdLqH2e **OBJETO: Cumple** **REPRESENTANTE LEGAL:** CUELLAR OBREGON KERLY GIOVANNA C.C. 000000052904861 **REVISOR FISCAL:** PABON CALVACHI LUIS DANILO C.C. 000000019168126 Según Acta de Junta de Socios No 002-2008 en el numeral 3 se encuentra que el Representante Legal no tiene limitación alguna
6. Certificación de pagos SS y aport. parafiscales.	CUMPLE	Allega certificación debidamente firmada por el Revisor Fiscal.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta, y los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, se tiene que se modifica la propuesta presentada por el proponente **ARA INGENIERIA SAS, y CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

Se firma en Bogotá D.C. a los (17) días del mes de julio de (2020).

ANDRES HOME DÍAZ
Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

RESPUESTA DE OBSERVACIONES DE ASPECTOS JURÍDICOS
PROCESO DE SELECCIÓN – CONCURSO DE MERITOS No. 20000734 H3 2020

PROPONENTE (16): CONSORCIO MANTENIMIENTO DG

ASPECTO A VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1. Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE	Aporta carta presentación de la propuesta suscrita por el representante legal Juan Carlos Morales Rivera C. C.: 79.955.903 de Bogotá - Matrícula Profesional No. 25202-190294 CND Ingeniero Civil. El proponente diligenció lo solicitado respecto de la Carta de Presentación, tal como lo solicito la Entidad.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta, y los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, se tiene que se modifica la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO MANTENIMIENTO DG, y CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

Se firma en Bogotá D.C. a los (17) días del mes de julio de (2020).



ANDRÉS HOME DÍAZ
Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

RESPUESTA DE OBSERVACIONES DE ASPECTOS JURÍDICOS
PROCESO DE SELECCIÓN – CONCURSO DE MERITOS No. 20000734 H3 2020

PROPONENTE (17): SESAC SA

ASPECTO A VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1. Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE	En la evaluación inicial por error se le coloco que se presentaba en Consorcio. Se aclara que le proponente SESAC SAS, Aporta carta de presentación de propuesta suscrita por **ALEJANDRO ALBA QUINTERO**, identificado con c.c. 79.718.288 de Bogotá y T.P. No. 2520274153, como representante legal. Aportó copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y tarjeta profesional de Ing. Civil.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta, y los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **SESAC SAS., continua como CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

Se firma en Bogotá D.C. a los (17) días del mes de julio de (2020).

ANDRÉS HOME DÍAZ
Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

RESPUESTA DE OBSERVACIONES DE ASPECTOS JURÍDICOS
PROCESO DE SELECCIÓN – CONCURSO DE MERITOS No. 20000734 H3 2020

PROPONENTE (21): CONCIC SAS

ASPECTO A VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1. Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE	Aporta carta de presentación de propuesta suscrita por FARIEL ENRIQUE MORALES PERTUZ c.c. 85472644 representante legal. Abonada por ingeniero civil con matricula profesional vigente. Aporta copia de la cédula del representante legal de la sociedad. AVAL: JOHN ALEJANDRO BRIÑEZ PACHON, INGENIERO CIVIL CON MATRICULA PROFESIONAL No 25202-401403 CND y C.C. 1.018.438.960 de Bogotá El proponente diligenció el Ítem. 21 de la Carta de Presentación, tal como lo solicito la Entidad.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta, y los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, se tiene que se modifica la propuesta presentada por el proponente **CONCIC SAS, y CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

Se firma en Bogotá D.C. a los (17) días del mes de julio de (2020).

ANDRÉS HOME DÍAZ
Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

RESPUESTA DE OBSERVACIONES DE ASPECTOS JURÍDICOS
PROCESO DE SELECCIÓN – CONCURSO DE MERITOS No. 20000734 H3 2020

PROPONENTE (22): RAFAEL GUISA RUEDA

ASPECTO A VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1. Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE	Aporta carta presentación de la propuesta suscrita por RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA, identificado con C.C. 91.261.497 de Bucaramanga, Matrícula Profesional No. 68202-091504 STD en calidad de Representante Legal. Aporta Documentación requerida. El proponente diligenció el Ítem. 21 de la Carta de Presentación, tal como lo solicito la Entidad.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta, y los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, se tiene que se modifica la propuesta presentada por el proponente **RAFAEL GUISA RUEDA, y CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

Se firma en Bogotá D.C. a los (17) días del mes de julio de (2020).



ANDRÉS HOME DÍAZ
Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

RESPUESTA DE OBSERVACIONES DE ASPECTOS JURÍDICOS
PROCESO DE SELECCIÓN – CONCURSO DE MERITOS No. 20000734 H3 2020

PROPONENTE (26): C&M ASESORIA Y CONSULTORIA SAS

ASPECTO A VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1. Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE	Aporta carta de presentación de propuesta suscrita por **ANTONIO JOSÉ VALBUENA RUÍZ** C.C. 1068747 representante legal en calidad de ingeniero transportes y vías quien allegó copia tarjeta profesional vigente. Aporta copia de la cédula de ciudadanía. El proponente diligenció el Ítem. 21 de la Carta de Presentación, tal como lo solicito la Entidad.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta, y los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, se tiene que se modifica la propuesta presentada por el proponente **C&M ASESORIA Y CONSULTORIA SAS, y CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

Se firma en Bogotá D.C. a los (17) días del mes de julio de (2020).



ANDRÉS HOME DÍAZ
Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

RESPUESTA DE OBSERVACIONES DE ASPECTOS JURÍDICOS
PROCESO DE SELECCIÓN – CONCURSO DE MERITOS No. 20000734 H3 2020

PROPONENTE (49): 2C INGENIEROS SAS

ASPECTO A VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
3. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes	CUMPLE	Allega RUP tal como lo solicito la Entidad. **2C INGENIEROS S A** Nit: 830.023.761-7 Cámara de Comercio de Bogotá CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20591344C44EC del 11 de JUNIO 2020. FUE RENOVADO: 202/04/01 No multas, no sanciones

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta, y los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, se tiene que se modifica la propuesta presentada por el proponente **2C INGENIEROS SAS, y CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

Se firma en Bogotá D.C. a los (17) días del mes de julio de (2020).



ANDRÉS HOME DÍAZ
Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

RESPUESTA DE OBSERVACIONES DE ASPECTOS JURÍDICOS
PROCESO DE SELECCIÓN – CONCURSO DE MERITOS No. 20000734 H3 2020

PROPONENTE (55): CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES DARLEV SA

ASPECTO A VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1. Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE	Aporta carta de presentación de propuesta suscrita por ANTONIO JOSÉ VALBUENA RUÍZ C.C. 1068747 representante legal en calidad de ingeniero transportes y vías Matrícula Profesional No. 15219–29050 BYC Quien allegó copia tarjeta profesional vigente. Aporta copia de la cédula de ciudadanía. El proponente diligenció el Ítem. 21 de la Carta de Presentación, tal como lo solicito la Entidad.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta, y los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, se tiene que se modifica la propuesta presentada por el proponente **CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES DARLEV SA, y CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

Se firma en Bogotá D.C. a los (17) días del mes de julio de (2020).



ANDRÉS HOME DÍAZ
Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

RESPUESTA DE OBSERVACIONES DE ASPECTOS JURÍDICOS
PROCESO DE SELECCIÓN – CONCURSO DE MERITOS No. 20000734 H3 2020

PROPONENTE (53): CONSORCIO R&R

ASPECTO A VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1. Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE	Aporta carta presentación de la propuesta suscrita por CARLOS HUMBERTO RÚA BELTRÁN C. C. No: 91.321.166 de Puerto Wilches - Matrícula Profesional No: 54202-095213 NTS en calidad de Representante Legal. El proponente diligenció el Ítem. 21 de la Carta de Presentación, tal como lo solicito la Entidad.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta, y los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, se tiene que se modifica la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO R&R, y CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

Se firma en Bogotá D.C. a los (17) días del mes de julio de (2020).



ANDRÉS HOME DÍAZ
Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL ESTUDIO JURÍDICO DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 20000734 H3 DE 2020

PROPONENTE: (42) CONSORCIO URCUNINA

ASPECTO POR VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1. Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE	Dentro del término de traslado para subsanar, el proponente allegó la carta de presentación de la propuesta, en la que se evidencia el diligenciamiento del item 21 del formato 14, con la composición accionaria de cada sociedad que conforman la persona plural.

CONCEPTO: Una vez verificado los documentos remitidos, se tiene que el proponente **CONSORCIO URCUNINA**, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por lo cual se modifica la evaluación jurídica a **CUMPLE JURÍDICAMENTE**.

Se firma en Bogotá D.C. a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2020.

MARYSABEL MUÑOZ P.
Abogada Contratista– Grupo de Asistencia Legal Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL ESTUDIO JURÍDICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN
CONCURSO DE MÉRITOS No. 20000734 H3 DE 2020

PROPONENTE: (51) CONSORCIO INTER-AEROPUERTOS I

<table>
<tr><th>ASPECTO POR VERIFICAR</th><th>CALIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>1. Carta de presentación de la propuesta.</td><td>CUMPLE</td><td>Junto con la propuesta inicial el proponente no diligenció en debida forma el ítem 21 del Formato 14 – Carta de presentación.
Dentro del término de traslado, el proponente alllegó Carta de Presentación de la propuesta en la que se evidencia la composición accionaria de cada sociedad, tal como se evidencia a continuación:
<table>
<tr><td>Porcentaje Participación</td><td>NIT, Cédula o Documento de Identificación</td><td>Nombre o Razón social del Accionista</td></tr>
<tr><td>PERSONA NATURAL</td><td>C.C. No. 79.655.971</td><td>HERRERA OSORIO JAIME</td></tr>
<tr><td colspan="3">SODICO SAS</td></tr>
<tr><td>50%</td><td>C.C. 19.466.717</td><td>CIENDUA CIENDUA HILDEBRANDO</td></tr>
<tr><td>50%</td><td>C.C. 79.261.542</td><td>CORTES LORA JAVIER EDUARDO</td></tr>
<tr><td colspan="3">INGENIEROS J&J SAS</td></tr>
<tr><td>50%</td><td>C.C. 1.014.243.891</td><td>ROMERO BOBADILLA JESSICA PAOLA</td></tr>
<tr><td>50%</td><td>C.C. 1.022.984.348</td><td>MUÑOZ HERNANDEZ JUAN CAMILO</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

CONCEPTO: Una vez verificado los documentos remitidos, se tiene que el proponente **CONSORCIO INTER-AEROPUERTOS I** cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por lo cual se modifica la evaluación jurídica a **CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

Se firma en Bogotá D.C. a los catorce (14) días del mes de julio de 2020.

ANDRES HOME DÍAZ

Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL ESTUDIO JURÍDICO DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 20000734 H3 DE 2020

PROPONENTE: (19) CONSORCIO INTERPISTAS HACE-EPYPSA

ASPECTO POR VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
2. Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE	Dentro del término de traslado para subsanar, el proponente allegó copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal de cada una de las sociedades integrantes del consorcio por ambas caras, y el certificado de acreditación de Ingeniero de Transporte y Vías de ANTONIO ESTEBAN SÁNCHEZ TORRES, con matrícula profesional vigente.

CONCEPTO: Una vez verificado los documentos remitidos, se tiene que el proponente **CONSORCIO INTERPISTAS HACE-EPYPSA,** cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por lo cual se modifica la evaluación jurídica a **CUMPLE JURÍDICAMENTE**.

Se firma en Bogotá D.C. a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2020.

MARYSABEL MUÑOZ P.
Abogada Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL ESTUDIO JURÍDICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN
CONCURSO DE MÉRITOS No. 20000734 H3 DE 2020

PROPONENTE: (47) CONSORCIO COLOMBIA 2020

<table>
<tr><th>ASPECTO POR VERIFICAR</th><th>CALIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>3. Carta de presentación de la propuesta.</td><td>CUMPLE</td><td>En la propuesta inicial el proponente no diligenció en debida forma el ítem 21 del Formato 14 – Carta de presentación.

Dentro del término de traslado, el proponente allegó Carta de Presentación de la propuesta en la que se evidencia la composición accionaria de cada sociedad tal como se evidencia a continuación:

<table>
<tr><th>Porcentaje Participación</th><th>NIT, Cédula o Documento de Identificación</th><th>Nombre o Razón social del Accionista</th><th>% PARTICIPACION DENTRO DEL CONSORCIO</th></tr>
<tr><td>50%</td><td>CC 32.773.848</td><td>INGECO SAS</td><td rowspan="2">49%</td></tr>
<tr><td>50%</td><td>CC 1.020.809.187</td><td>INGECO SAS</td></tr>
<tr><td>12.5%</td><td>CC 32.608.203</td><td>INP SAS</td><td rowspan="4">51%</td></tr>
<tr><td>12.5%</td><td>CC 32.608.206</td><td>INP SAS</td></tr>
<tr><td>12.5%</td><td>CC 72.192.643</td><td>INP SAS</td></tr>
<tr><td>62.5%</td><td>CC 17.190.137</td><td>INP SAS</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

CONCEPTO: Una vez verificado los documentos remitidos, se tiene que el proponente **CONSORCIO COLOMBIA 2020** cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por lo cual se modifica la evaluación jurídica a **CUMPLE JURÍDICAMENTE**.

Se firma en Bogotá D.C. a los catorce (14) días del mes de julio de 2020.

ANDRÉS HOME DÍAZ
Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL ESTUDIO JURÍDICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN
CONCURSO DE MÉRITOS No. 20000734 H3 DE 2020

PROPONENTE: (45) CONSORCIO AEROPUERTOS III

<table>
<tr><th>ASPECTO POR VERIFICAR</th><th>CALIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>4. Carta de presentación de la propuesta.</td><td>CUMPLE</td><td>Junto con la propuesta inicial, el proponente aportó carta presentación en la que no diligenció el ítem 21 del Formato 14 – Carta de presentación.
Dentro del término de traslado, allegó Carta de Presentación de la propuesta en la que se evidencia la composición accionaria de las sociedades que conforman el consorcio.

<table>
<tr><td>Porcentaje Participación</td><td>NIT, Cédula o Documento de Identificación</td><td>Nombre o Razón social del Accionista</td></tr>
<tr><td colspan="3">INGDESCO SAS</td></tr>
<tr><td>100%</td><td>CC 89.664.623</td><td>JONNY ALEXANDER HERNADEZ RODRIGUEZ</td></tr>
<tr><td colspan="3">CODENCO</td></tr>
<tr><td>10</td><td>NIT 804.013.768-0</td><td>COMULTRACOL</td></tr>
<tr><td>10</td><td>NIT 804.010.760-9</td><td>COAINCO</td></tr>
<tr><td>10</td><td>NIT 804.010.659-2</td><td>COOPNASA</td></tr>
<tr><td>10</td><td>NIT 804.014.625-0</td><td>COAINGSER</td></tr>
<tr><td>10</td><td>NIT 804.014.326-3</td><td>COORECICLAR</td></tr>
<tr><td>10</td><td>NIT 830.102.092-7</td><td>CRESOCIAL</td></tr>
<tr><td>10</td><td>NIT 800.102.801-3</td><td>MUNICIPIO DE JERICÓ</td></tr>
<tr><td>10</td><td>NIT 899.999.150-6</td><td>MUNICIPIO DE TAME</td></tr>
<tr><td>10</td><td>NIT 899.999.150-6</td><td>HOSPITAL SANTA BÁRBARA DE VERGARA E.S.E.</td></tr>
<tr><td>10</td><td>NIT 860.023.878-9</td><td>HOSPITAL DIVINO SALVADOR DE SOPÓ E.S.E.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

CONCEPTO: Una vez verificado los documentos remitidos, se tiene que el proponente **CONSORCIO AEROPUERTOS III** cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por lo cual se modifica la evaluación jurídica a **CUMPLE JURÍDICAMENTE**.

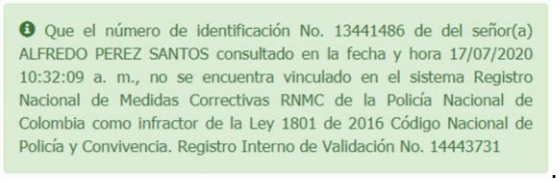
Se firma en Bogotá D.C. a los trece (13) días del mes de julio de 2020.



ANDRÉS HOME DÍAZ
Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL ESTUDIO JURÍDICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN
CONCURSO DE MÉRITOS No. 20000734 H3 DE 2020

PROPONENTE: (39) CONSORCIO HU.CA.PU.A 734

<table>
<tr><th>ASPECTO POR VERIFICAR</th><th>CALIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>1. Carta de presentación de la propuesta.</td><td>CUMPLE</td><td>Junto con la propuesta inicial, el proponente no diligenció en debida forma el punto 21 del formato 14, “Composición accionaria de la sociedad”, ni adjuntó copia de la cédula de ciudadanía de Alfredo Pérez Santos, Representante Legal de Gestora de Proyectos de Ingeniería e Infraestructura.
Dentro del término de traslado, el proponente allegó carta de presentación de la propuesta, en la que se evidencia la siguiente información:
<table><tr><th>Porcentaje Participación</th><th>NIT, Cédula o Documento de Identificación</th><th>Nombre o Razón social del Accionista (BAC)</th></tr><tr><td>100%</td><td>B66113457</td><td>BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP S.L</td></tr><tr><td>100%</td><td>B66113457</td><td>BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP S.L</td></tr><tr><th>Porcentaje Participación</th><th>NIT, Cédula o Documento de Identificación</th><th>Nombre o Razón social del Accionista (GESPIN)</th></tr><tr><td>50%</td><td>13.441.486</td><td>ALFREDO PEREZ SANTOS</td></tr><tr><td>50%</td><td>10.082.527</td><td>JULIO CESAR ARANGO GARCES</td></tr></table>De igual forma, dentro de la documentación aportada el proponente aportó copia de la cédula de ciudadanía de Alfredo Pérez Santos por ambas caras.</td></tr>
<tr><td>2. Registro Nacional de Medidas Correctivas</td><td>CUMPLE</td><td>Dentro de la documentación aportada el proponente aportó copia de la cédula de ciudadanía de Alfredo Pérez Santos por ambas caras, por lo que se realizó la validación ante el registro nacional de medidas correctivas


.</td></tr>
</table>

CONCEPTO: Una vez verificado los documentos remitidos, se tiene que el proponente **CONSORCIO HU.CA.PU.A 734** cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por lo cual se modifica la evaluación jurídica a **CUMPLE JURÍDICAMENTE**.

Se firma en Bogotá D.C. a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2020.



ANDRÉS HOME DÍAZ
Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL ESTUDIO JURÍDICO DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. 20000734 H3 DE 2020

PROPONENTE: (37) VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S

<table>
<tr><th>ASPECTO POR VERIFICAR</th><th>CALIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>5. Carta de presentación de la propuesta.</td><td>CUMPLE</td><td>Junto con la propuesta inicial el proponente aportó carta presentación de la propuesta sin diligenciar el ítem 21.
Dentro del término de traslado, el proponente aportó Carta de Presentación de la propuesta en la que se evidencia la composición accionaria de la sociedad, tal como se observa a continuación:

<table>
<tr><td>Porcentaje Participación</td><td>NIT, Cédula o Documento de Identificación</td><td>Nombre o Razón social del Accionista</td></tr>
<tr><td>50%</td><td>80.088.797</td><td>Fabian Andrés Vallejo</td></tr>
<tr><td>50%</td><td>80.199.850</td><td>Stephan Vallejo Pachón</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

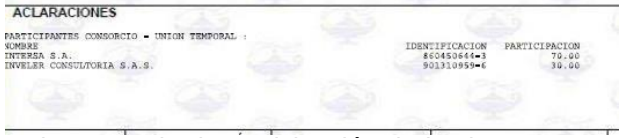
CONCEPTO: Una vez verificado los documentos remitidos, se tiene que el proponente **VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S** cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por lo cual se modifica la evaluación jurídica a **CUMPLE JURÍDICAMENTE**

Se firma en Bogotá D.C. a los trece (13) días del mes de julio de 2020.

ANDRÉS HOME DÍAZ
Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL ESTUDIO JURÍDICO DEL PROCESO
CONCURSO DE MÉRITOS No. 20000734 H3 DE 2020

PROPONENTE: (14) CONSORCIO INTERSA-INVELER

ASPECTO POR VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1. Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO No. DE PÓLIZA: 18-44-101069200 del 26/06/2020 En la evaluación inicial el proponente aportó póliza en la que se evidencia que el porcentaje de participación del consorcio es:  ACLARACIONES PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL : NOMBRE IDENTIFICACION PARTICIPACION INTERSA S.A. 860450644-3 70.00 INVELER CONSULTORIA S.A.S. 901310959-6 30.00 Teniendo en cuenta que el porcentaje de participación de los integrantes es diferente (50%-50%), dentro del término de traslado el proponente aportó modificación a la póliza 18-44-101069200 en la que se evidencia el siguiente porcentaje de participación del consorcio:  TEXTO ACLARATORIO PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL : NOMBRE IDENTIFICACION PARTICIPACION INTERSA S.A. 860450644-3 50.00 INVELER CONSULTORIA S.A.S. 901310959-6 50.00

CONCEPTO: Una vez verificado los documentos remitidos, se tiene que el proponente **CONSORCIO INTERSA-INVELER** cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por lo cual se mantiene la evaluación jurídica en **CUMPLE JURÍDICAMENTE**.

Se firma en Bogotá D.C. a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2020.

ANDRES HOME DÍAZ
Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal

Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL ESTUDIO JURÍDICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN
CONCURSO DE MÉRITOS No. 20000734 H3 DE 2020

PROPONENTE: (31) G Y G CONSTRUCCIONES SAS

<table>
<tr><th>ASPECTO POR VERIFICAR</th><th>CALIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>6. Carta de presentación de la propuesta.</td><td>CUMPLE</td><td>Junto con la propuesta inicial el proponente no diligenció en debida forma el ítem 21 del Formato 14 – Carta de presentación.

Dentro del término de traslado, el proponente alllegó Carta de Presentación de la propuesta en la que se evidencia la composición accionaria de cada sociedad, tal como se evidencia a continuación:

<table>
<tr><th>Porcentaje Participación</th><th>NIT, Cédula o Documento de Identificación</th><th>Nombre o Razón social del Accionista</th></tr>
<tr><td>100%</td><td>CC: 1.016.025.781</td><td>CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>7. Acreditación de personal con discapacidad (Ley 361 de 1997)</td><td></td><td>Junto con la propuesta inicial la sociedad aportó:

- Certificación expidida a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal en la cual manifiesta que la sociedad tiene 3 trabajadores vinculados y a 1 persona en condición de discapacidad.

- Certificación expedida por el Ministerio de Trabajo del 28 de mayo de 2020, en la que se indica lo siguiente:

<table>
<tr><td>A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:</td><td>5</td></tr>
<tr><td>B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD:
(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015), Decreto 0392/2018 Artículo 2.2.1.2.4.2.6.</td><td>1</td></tr>
<tr><td>C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA:
(Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997)</td><td>1</td></tr>
<tr><td>D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA:
(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con un decimal.</td><td>20 %</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		Teniendo en cuenta que en los documentos inicialmente aportados por el proponente, se evidenciaba una diferencia en el número de trabajadores en la planta de personal entre la certificación suscrita por el Revisor Fiscal y la expedida por el Ministerio de Trabajo, se le solicitó a la sociedad que justificara la diferencia. Mediante comunicación suscrita por Carlos Eduardo Esquivia Escobar en calidad de Representante Legal, la sociedad allegó la siguiente respuesta: *"(…)* *2. Se anexa aclaración por parte del revisor fiscal respecto al discapacitado* *Aclaración sobre el discapacitado:* *Como se puede evidenciar en el informe de evaluación, el certificado adjuntado respecto al discapacitado corresponde a fecha actualizada, teniendo en cuenta que el anterior certificado correspondía a 3 trabajadores (tal como lo manifiesta el evaluador) y el actual corresponde a 5 trabajadores, es un error de forma y no de fondo, sin embargo, se adjunta el certificado del discapacitado anterior, esto teniendo en cuenta que es en función de aclaración, mas no como mejoramiento de la oferta, ya que en ningún momento se presenta ausencia de documentos en el informe preliminar (se anexo certificado de discapacidad)."* A su respuesta adjunta certificación espedida con fecha 14 de julio de 2020, suscrita por el Representante Legal y por el Revisor Fiscal de la sociedad GYG CONSTRUCCIONES SAS, en la que señala: "(…) *El número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del presente proceso es de 5 personas, de los cuales una (1) persona cumple con los requisitos establecidos en la LEY para obtención de la certificación expedida por el MINISTERIO DE TRABAJO.* *(…)"* Al respecto, el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 392 de 2018, en lo relacionado con la certificación en mención establece que el Revisor Fiscal debe certificar el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de la sociedad a la fecha del cierre del proceso de selección, tal como se evidencia a continuación:

		"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6. *Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad.*** En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos: 1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. 2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Ahora bien, al respecto es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos: 1. De la lectura del escrito presentado por el representante legal de la firma proponente y de los documentos anexos al mismo, se encuentra que no se trata precisamente de una aclaración de la diferencia entre lo señalado por el revisor fiscal en la certificación aportada con la propuesta respecto de lo indicado en la certificación del Ministerio de Trabajo, sino que se aporta nueva certificación corrigiendo el error, del cual él mismo reconoce se incurrió en la certificación expedida por el revisor fiscal obrante en la propuesta. 2. Es claro que el Decreto 392 de 2018, requiere expresamente se certifique por parte del Revisor fiscal (para el presente caso), el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente **a la fecha de cierre del proceso de selección**. De acuerdo a esto, la certificación que aporta el proponente en el oficio de respuesta tiene fecha posterior (14 de julio de 2020) a la fecha de cierre del proceso, lo que claramente evidencia se trata de un documento nuevo tanto en su contenido como por la fecha de expedición posterior al cierre del proceso. Así las cosas, según lo manifestado por el Representante Legal de la sociedad G Y G CONSTRUCCIONES SAS, se tiene que el documento inicialmente aportado **no certificó el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de la sociedad a la fecha del cierre del proceso de selección**, puesto que, según señala el representante legal en su oficio de respuesta, por un error certificaron 3 trabajadores cuando lo correcto eran 5, como se constata en el escrito en el cual indica obedece a un error, que no puede entenderse como de forma sino más bien de fondo, pues esta es precisamente la esencia de dicha certificación. Por lo anterior, debe tenerse en cuenta que **los documentos que acreditan personal en situación con discapacidad NO son subsanables** en tanto otorgan puntaje y que el documento aportado inicialmente no certifica el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de la sociedad a la fecha del cierre

		del proceso de selección, con lo cual no se ajusta a lo preceptuado por el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 392 de 2018 para la acreditación de personal en condición de discapacidad.

CONCEPTO: Una vez verificado los documentos remitidos, se tiene que el proponente **G Y G CONSTRUCCIONES SAS** cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por lo cual se modifica la evaluación jurídica a **CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

Se firma en Bogotá D.C. a los catorce (14) días del mes de julio de 2020.



ANDRÉS HOME DÍAZ
Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal